



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
Fecha 23/8

DECRETO U. DE C. Nº 90 440 /

VISTOS:

Los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/163/90; lo establecido en el Reglamento del Personal; lo informado por el Sr. Vicerrector en Nota N° 90-758; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de fecha 11 de junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

- 1º Otórgase permiso sin goce de remuneraciones por siete (7) meses, a contar del 1º de junio de 1990, al Sr. SERGIO MICCO GARAY, académico del Departamento de Medicina Interna de la Facultad de Medicina, con motivo de haber sido nombrado Secretario Regional Ministerial de Salud de la VIII Región.
- 2º Libérase, al Sr. Micco Garay de suscribir Convenio de Permanencia por el presente permiso.
- 3º El Sr. Decano de la Facultad de Medicina comunicará por escrito al interesado lo dispuesto precedentemente.

Transcribese al Sr. Decano de la Facultad de Medicina; al Sr. Director del Departamento de Medicina Interna; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Agosto 7 de 1990.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION,

CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

BBF/VPB/GAJ/eos.